

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA	
ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1163130
PETENTE:	YORMAN ANDRES LEON PABON
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020024606/02/10/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030041297/23/10/2025
Fecha de fijación:	04/11/2025
Fecha de desfijación:	10/11/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 23 de octubre de 2025

20251030041297

Señor

YORMAN ANDRES LEON PABON Usuario 1163130

Dirección: Calle 1 Avenida13A 0-88 Barrio Carora

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20251020024606 de fecha 02/10/2025

Número de expediente: 202524563 Proceso 28016780

Estimado Yorman Andrés,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, La Tecnóloga D – canal escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

El señor Yorman Andrés León Pabón, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito con fecha y radicado señalado en el asunto, en el que manifiesta:

Solicito de manera formal, la legalización y conexión del servicio de energía para el inmueble ubicado en la dirección de la Calle 7B 21-42 P -2 Barrio 28 de febrero.

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar una solución de fondo a su petición, procedemos a emitir respuesta e los siguientes términos:

Como primera medida, informamos que se procedió a consultar nuestro sistema de información comercial y se evidencia que el usuario presentó solicitud presencial No. 28125885 el día 14 de octubre de 2025, donde solicita independización a 220V, existente la cuenta 680005, suministro medidor N.º 24770855 marca Hiking.

La solicitud fue atendida mediante revisión N, 32682188 ejecutada el 19/10/2025, la cual fue finalizada con la siguiente información:

Se llega al predio para atender solicitud por nuevo suministro bifásico, se validan instalaciones internas usuario cumple con norma retie vigente, se instala servicio y medidor suministrado por el usuario, se realizan pruebas técnicas al equipo de medida en buen estado, se sella tapa bornera y se deja servicio normal.

En ese orden de ideas, se tiene que la petición instaurada por el usuario respecto a la conexión del servicio ya fue debidamente tramitada por la empresa.

Reiteramos con entusiasmo nuestro compromiso de brindar un servicio que responda de manera efectiva y cálida a las necesidades de nuestros clientes y usuarios. Si requiere información adicional, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea 018000414115 o por WhatsApp al número 3232315115. Puede agregarnos a sus contactos y estaremos siempre disponibles para servirle con gusto.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,



OLGA LILIANA GARCIA PEREZ
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO